



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2024.

SSCDMX/DGAF/DF/1650/2024

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE

URGENTE

En atención al oficio No. SAF/SE/DGPPCEG/11825/2024 (se anexa copia simple), mediante el cual la Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto, otorga la autorización PREVIA a esta Secretaría por un importe de \$2,008,547,938.00 (Dos mil ocho millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), al respecto se envía el detalle de las partidas, importes y conceptos de Rectoría en Salud y Atención Médica, derivados del Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, con la finalidad de esa Dirección a su cargo estén en posibilidad de efectuar los trámites y contraer compromisos que permitan iniciar a partir del primero de enero de 2025.

Así mismo, le solicito de la manera más atenta informar a esta dirección en medio magnético de los contratos correspondientes, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación y de las cancelaciones de ser el caso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SEDESA
RECIBIDO
27 DIC 2024
10507

A T E N T A M E N T E

SEDESA
RECIBIDO
27 DIC 2024

MTRA. MARÍA FERNANDA ALVA BUENTELLO
DIRECTORA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
Recibe: *[Firma]*
Anexo: *[Firma]* *[Firma]*

Elabora

[Firma]
Diana Savin

Autorizó

[Firma]
C. Ulises García Castellón

5

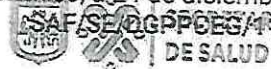
13

Denominación
SECRETARÍA DE SALUD
ANALÍTICO DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2025

Centro Gestor	Área Funcional			Fondo			Posición Presupuestaria			Proyecto de Inversión	Subtotal	CONCEPTO						
	S	SS	UR	FI	F	SE	AI	PP	FF				TG	FE	AD	OR	Partida	TG
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3221	1	1	00	124,541,301.00	Arrendamiento de edif.
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	2111	1	1	00	55,822,312.00	Materiales, útiles y eqs menores de oficina.(papelera)
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	2161	1	1	00	20,000,000.00	Material de limpieza.
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	2211	1	1	00	101,523,600.00	Productos alimenticios y bebidas para personas. (agua embotellada)
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	2231	1	1	00	5,240,363.00	Utensilios para el servicio de alimentación.
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	2531	1	1	00	208,400,000.00	Medicinas y productos farmacéuticos. (medicamento)
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	2541	1	1	00	254,125,979.00	Materiales, accesorios y suministros médicos(material curación)
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3121	1	1	00	4,000,000.00	Gas. LP Y NATURAL
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3161	1	1	00	15,000,000.00	Servicios de telecomunicaciones y satélites.
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3171	1	1	00	3,500,000.00	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3261	1	1	00	5,031,516.00	Arrendamiento de maquinaria, otros eqs y herramientas.
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3331	1	1	00	11,050,686.00	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la Información.
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3341	1	1	00	1,883,485.00	Servicios de capacitación.
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3361	1	2	00	3,996,237.00	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e Impresión.
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3511	1	1	00	10,000,000.00	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3521	1	1	00	1,050,000.00	Instalación, reparación y mantenimiento de mob y eq de admón, educacional y recreativo.
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3531	1	1	00	2,055,000.00	Instalación, reparación y mantenimiento de eq de cómputo y tecnologías de la Información.
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3541	1	1	00	65,483,951.00	Instalación, reparación y mantenimiento de eq e instrumental médico y de laboratorio.
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3553	1	1	00	4,782,766.00	Reparación, mantenimiento y conservación de eq de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos.
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3571	1	1	00	86,000,000.00	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros eqs y herramienta.
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3581	1	1	00	127,650,000.00	Servicios de limpieza y manejo de desechos.
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3591	1	1	00	2,475,000.00	Servicios de jardinería y fumigación.
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3831	1	1	00	6,250,000.00	Congresos y convenciones.
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3969	1	2	25	300,000.00	Otros gastos por responsabilidades.(LIBERAR) para primas
26	CO	01	2	3	1	020	E172	15	0	2	5	0	3993	1	1	82	894,387,742.00	Subrogaciones.

2,008,547,938.00

Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2024



26 DIC. 2024

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En atención a su oficio SSCDMX/DGAF/4556/2024 de fecha 23 de diciembre de 2024, mediante el cual solicita Autorización Previa a fin de efectuar los trámites y contraer compromisos en el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A, numeral 4, 27 y 81 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 53, párrafo sexto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), me permito comunicar lo siguiente:

En atención a su solicitud gestionada en los términos establecidos en el Manual de Presupuestación para la formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 (Manual), esta Dirección General otorga Autorización Previa a la SECRETARÍA DE SALUD hasta por un monto de \$2,675,608,345.00 (dos mil seiscientos setenta y cinco millones seiscientos ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), conforme a las partidas e importes que se especifican en el Anexo del presente y que esa Unidad Responsable de Gasto (URG) esté en posibilidades de efectuar los trámites y contraer compromisos que le permitan iniciar o continuar, a partir del primero de enero de 2025, los proyectos o servicios que por su importancia y características así lo requieran.

Es importante señalar que, es responsabilidad de esa URG presupuestar el monto máximo del contrato o adjudicación solicitada, por lo que en caso de incumplimiento se procederá a la cancelación de la presente autorización. Asimismo, con fundamento en el artículo 53 párrafo sexto de la Ley de Austeridad, la Autorización Previa otorgada y los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, al calendario presupuestal autorizado, así como a las disposiciones que emita la Secretaría de Administración y Finanzas.

Ahora bien, los contratos de adquisiciones, servicios u obra pública que se deriven de los procedimientos llevados a cabo en la Autorización Previa, deberán cumplir con los siguientes criterios:

1. Adjudicarse mediante licitaciones públicas, salvo los casos en que no sea el procedimiento idóneo y se justifique conforme a la ley aplicable;
2. Celebrarse mediante la modalidad de contratos abiertos, estableciendo la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento y en el caso de servicios, el plazo mínimo y máximo para la prestación, o el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, así como en el Manual; se precisa que el monto mínimo a contratar no deberá exceder el 25 por ciento del monto máximo del contrato o adjudicación.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

Los compromisos que se establezcan con cargo a las fuentes de financiamiento 111250 -Ingresos de Aplicación Automática o 141250 -Ingresos Propios, se ejercerán en función del comportamiento de la captación de los ingresos referidos que registre esa URG ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Secretaría), por lo que deberá llevar a cabo la gestión de manera oportuna, ya que no será procedente devengar y por consiguiente erogar montos mayores a los que efectivamente sean contabilizados como ingresos; la Secretaría podrá rechazar cualquier gestión del gasto que pretenda afectar el presupuesto con montos que excedan la disponibilidad financiera, aun cuando se encuentren calendarizados presupuestalmente.

La presente Autorización Previa será vigente desde la fecha de emisión y hasta el 12 de enero de 2025, por lo que no se podrán iniciar procedimientos para el establecimiento de compromisos con base en ella a partir del día 13 de enero de 2025; esa URG deberá remitir a la Subsecretaría de Egresos, el instrumento jurídico formalizado o documento que avale el proceso de contratación efectuada, dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la finalización del plazo otorgado, en caso de incumplimiento se procederá a la cancelación de la Autorización emitida por esta Dirección General y se sujetará a lo ordenado por el artículo 177 de la Ley de Austeridad, en lo relativo a las sanciones y responsabilidades de carácter civil, laboral y/o resarcitoria.

Cabe mencionar que los montos solicitados y no contenidos en el formato anexo, podrán ser replanteados para su posterior análisis, toda vez que se advierte que la petición no es producto de un ejercicio planificado de carácter integral que oriente los procesos de adjudicación para la adquisición de bienes o contratación de servicios previstos para todo el año, conforme lo dispone el Manual; pudiendo, en su caso, de manera complementaria fundar y motivar suficientemente que el importe del requerimiento permitirá cubrir una necesidad específica.

Finalmente es de precisar, que la presente Autorización Previa no prejuzga ni valida los mecanismos utilizados por esa URG, respecto de los procedimientos empleados para el establecimiento de los compromisos, en el entendido que para tales efectos deberán observarse todas y cada una de las disposiciones normativas aplicables.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE DE JESÚS LORENZO RUIZ
DIRECTOR GENERAL

C.C.E.P. Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo. - Subsecretario de Egresos. - Para su conocimiento.
Juan Manuel Hermida Escobedo.- Director General de Gasto Eficiente "A".- Para su conocimiento.

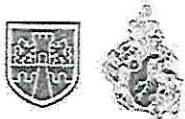
En atención al Folio DGPPCEG: 13529/2024

EM/MDH/ISM

Viaducto Río de la Piedad, Número 515, Piso 2,
Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco,
C.P.08400, Ciudad de México. Tel. 55-51-34-25-00,
ext. 5264 y 5265.

Página 2 de 3





ANEXO SAF/SE/DGPPCEG/11825/2024

Se otorga Autorización Previa conforme a las siguientes Partidas e Importes:

POSICIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO DE INVERSIÓN	IMPORTE AUTORIZADO PREVIA 2025 (PESOS)
32211100	150250		124,541,301
21111100	150250		55,822,312
21611100	150250		20,000,000
22111100	150250		101,523,600
22311100	150250		5,240,363
25311100	150250		208,400,000
25411100	150250		254,125,979
31211100	150250		4,000,000
31611100	150250		15,000,000
31711100	150250		3,500,000
32611100	150250		5,031,516
33311100	150250		11,050,686
33411100	150250		1,883,485
33611200	150250		3,996,237
35111100	150250		10,000,000
35211100	150250		1,050,000
35311100	150250		2,055,000
35411100	150250		65,481,951
35531100	150250		4,782,766
35711100	150250		80,000,000
35811100	150250		127,650,000
35911100	150250		2,475,000
38311100	150250		6,250,000
39691225	150250		300,000
39931182	150250		894,387,741
12111100	150250		667,060,408
Total			2,675,508,345

